



7 de julio 2025
 C.U.022/2025 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
 RESOLUCIÓN
 Sesión N° 022/2025
 Extraordinaria**

Fecha: Lunes 7/07/2025
Hora: 4:00 p.m..
Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Yaneth Alejandra Cárdenas Vargas	V-11.497.943	Administrativo (201)	A partir del 17/06/2025

2. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Ana Raquel Cánchica Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 12.233.827, adscrita a la Secretaría, en la Coordinación de Control de estudios y evaluación Estudiantil, para viajar a España con la finalidad de impartir cuidados a su hija en el proceso postnatal de su primogénita, desde el 16/07/2025 hasta el 03/10/2025.

3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país de la funcionaria Blanca Isabel mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V- 14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender asuntos personales dentro del territorio nacional, desde el 14/07/2025 hasta el 13/07/2026.

4. Consideración sobre solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Arquitectura.

5. Consideración sobre solicitud de complemento de pago de medio tiempo a tiempo completo del personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Licenciatura en Psicología.

6. Consideración sobre aprobación de la Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales que demuestran la contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 007/2025, del 21/05/2025 al 23/05/2025, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico N° 006/2025, del 16/06/2025, punto 12.

7. Consideración sobre aprobación de la actualización del Instructivo para la elaboración del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Trabajo Especial de Grado (TAP-TEG), ya que el anterior fue aprobado en Consejo Universitario C.U. 060-2012, del 6/08/2012, aprobada dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

actualización, a su vez, en sesión del Consejo Académico N° 006/2025, del 16/06/2025, punto 13.

8. Consideración sobre propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2025-2.

9. Consideración sobre ratificación y designación de nuevos representantes por el Consejo Universitario ante el Consejo de Administración de la Directiva de la empresa rental SIRCA, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava del Estatuto de dicha empresa, registrado el 14/01/2004.

10. Consideración del Comodato entre la UNET y el Centro de Atención para el Autista - CAIPA.

11. Consideración del Comodato entre la UNET y el Convenio UNET -Asociación Civil Club Deportivo A & G Sport.

12. Consideración del Convenio Específico de Cooperación UNET - Expresos Los Llanos C.A.

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (**Bs. 22.540,41**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur - Torneo 2025	4.923,48
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur - mes junio 2025	17.616,93
TOTAL MODIFICACIÓN	22.540,41

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	22.540,41
TOTAL	22.540,41

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRES BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (**Bs. 5.295.003,41**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.232.199,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.058.049,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.803,45



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	950,86
TOTAL MODIFICACIÓN	5.295.003,41

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.236.002,73
TOTAL	4.236.002,73

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	353.000,00
Vicerrectorado Académico	353.000,00
Vicerrectorado Administrativo	353.000,68
TOTAL	1.059.000,68

15 Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 78 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.24.327,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 5/06/2025	24.327,50
TOTAL MODIFICACIÓN	24.327,50

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	24.327,50
TOTAL	24.327,50

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.787.683,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	630.146,72
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	157.536,68
TOTAL MODIFICACIÓN	787.683,40

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	630.146,72
TOTAL	630.146,72

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	52.512,00
Vicerrectorado Académico	52.512,00
Vicerrectorado Administrativo	52.512,68
TOTAL	157.536,68

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 30.747,30) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 2/06/2025 al 6/06/2025	30.747,30
TOTAL MODIFICACIÓN	30.747,30

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	30.747,30
TOTAL	30.747,30

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 27.219,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/06/2025 al 6/05/2025	2.384,92
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 2/06/2025 al 6/06/2025	12.249,51
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 2/06/2025 al 6/06/2025	4.144,89
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club	8.439,86
TOTAL MODIFICACIÓN	27.219,08

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	27.219,08
TOTAL	27.219,08

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 34.479,83) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal al Instituto de Formación Gastronómica al 26/07/2025	34.479,83
TOTAL MODIFICACIÓN	34.479,83

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	34.479,83
TOTAL	34.479,83

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (BS. 30.603,70) CORRESPONDIENTES A:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Taller Inducción al AutoCad	30.603,70
TOTAL MODIFICACIÓN	30.603,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Docencia	30.603,70
TOTAL	30.603,70

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en UN MILLÓN QUINIENOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.592.695,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.257.731,80



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	314.432,95
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.210,90
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	802,72
Ingresos percibidos por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.213,33
Ingresos percibidos el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025	3.303,33
TOTAL MODIFICACIÓN	1.592.695,03

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.274.156,03
TOTAL	1.274.156,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	106.180,00
Vicerrectorado Académico	106.180,00
Vicerrectorado Administrativo	106.179,00
TOTAL	318.539,00

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (BS. 19.643,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Ciclo de Conferencias Innovación, Tecnología y Conocimiento, una Potencia para el Desarrollo Agrícola	19.039,12
Ingresos percibidos por inscripción evento II Simposio de Apicultura Tachirense.	9.604,74
TOTAL MODIFICACIÓN	19.643,86

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	19.643,86
TOTAL	19.643,86

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.397,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 9/06/2025 al 13/06/2025	37.397,40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.397,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	37.397,40
TOTAL	37.397,40

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 15.533,48) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 9/06/2025 al 13/06/2025	1.987,69
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 9/06/2025 al 13/06/2025	7.075,60
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 9/06/2025 al 13/06/2025	6.410,19
TOTAL MODIFICACIÓN	15.533,48

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.533,48
TOTAL	15.533,48

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Yaneth Alejandra Cárdenas Vargas	V-11.497.943	Administrativo (201)	A partir del 17/06/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Yaneth Alejandra Cárdenas Vargas	V-11.497.943	Administrativo (201)	A partir del 7/07/2025

2. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Ana Raquel Cánchica Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 12.233.827, adscrita a la Secretaría, en la Coordinación de Control de estudios y evaluación Estudiantil, para viajar a España con la finalidad de impartir cuidados a su hija en el proceso postnatal de su primogénita, desde el 16/07/2025 hasta el 03/10/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país de la funcionaria Ana Raquel Cánchica Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 12.233.827, adscrita a la Secretaría, en la Coordinación de Control de estudios y evaluación Estudiantil, para viajar a España con la finalidad de impartir cuidados a su hija en el proceso postnatal de su primogénita, desde el 16/07/2025 hasta el 03/10/2025.

3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país de la funcionaria Blanca Isabel mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V- 14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender asuntos personales dentro del territorio nacional, desde el 14/07/2025 hasta el 13/07/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país de la funcionaria Blanca Isabel mejías Urdaneta, titular de la cédula de identidad N° V- 14.179.240, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender asuntos personales dentro del territorio nacional, desde el 14/07/2025 hasta el 13/07/2026.

4. Consideración sobre solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Arquitectura.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Arquitectura, en los siguientes términos:



VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE LAPSO ACADÉMICO 2025-1 DEPARTAMENTO ACADEMICO: ARQUITECTURA								
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Necari Antonieta Gutiérrez Rivas	V13.271.960	Arquitecto de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, 2005, Índice Académico: Magister en Dirección de Proyectos BIM	Técnicas de Expresión III (0753302T) Núcleo de Sistemas de Representación y Simulación	2	6	Tiempo Completo	Agregado
				Realiza actividades académicas en el Centro de Información y documentación de arquitectura UNET (CIDARQ), adscrito a la Coordinación Socio Económico Cultural del Decanato de Investigación, según memorando D.I.017/2025 de mencionado Decanato.				

5. Consideración sobre solicitud de complemento de pago de medio tiempo a tiempo completo del personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Licenciatura en Psicología.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de personal académico bajo la figura de Docente Libre 2025-1, correspondiente al Departamento Académico de Licenciatura en Psicología, como sigue:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA VICERRECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE DOCENCIA RELACION COMPLEMENTO DE CONTRATACION DE PERSONAL ACADEMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE LAPSO ACADÉMICO 2025-1 DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA LAPSO ACADÉMICO 2025-1								
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	
1	Rosa Emilia Pernía De Ramírez	V- 5.674.902	Psicología Social I 2014305	2	8	Tiempo Completo (16 Hras)	Agregado	
			Psicología Social II 2014404	2	8			

6. Consideración sobre aprobación de la Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales que demuestran la contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional, aprobada en Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 007/2025, del 21/05/2025 al 23/05/2025, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico N° 006/2025, del 16/06/2025, punto 12.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Normativa para otorgar menciones honoríficas en tesis doctorales que demuestran la contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional, aprobada en Consejo de Decanato de Postgrado en sesión extraordinaria virtual N° 007/2025, del 21/05/2025 al 23/05/2025, aprobada, a su vez, en sesión del Consejo Académico N° 006/2025, del 16/06/2025, punto 12, en los siguientes términos:

NORMATIVA PARA LA OTORGACIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA EN TESIS DOCTORALES

Elaborado por: Dr. José Alfredo Moncada Sánchez

Dra. Milvia Peñaloza de Arias

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la obtención de la mención honorífica en tesis doctorales, aplicable a todos los programas de doctorado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira

Artículo 2. Definición de Mención Honorífica

La mención honorífica es un reconocimiento de excelencia otorgado a una tesis doctoral que demuestre una contribución sobresaliente en términos de originalidad, calidad científica, relevancia social y reconocimiento internacional.

Capítulo II: Requisitos y Criterios Generales

Artículo 3. Recomendación Unánime

La concesión de la mención honorífica requerirá la recomendación unánime de los miembros del comité de evaluación de la tesis o jurados asignados, quienes deben emitir su conformidad sin objeciones, reflejado en el acta final de aprobación de la tesis doctoral y sus correspondientes firmas.

Capítulo III: Indicadores de Calidad Científica

Artículo 4. Innovación y Avance del Conocimiento

Se considerará el grado de innovación y avance del conocimiento aportado por la tesis doctoral, debiendo representar una contribución clara y significativa al estado actual de la investigación en la disciplina. El comité de evaluación o jurado asignado deberán elaborar un informe donde describan los distintos aspectos sobre la innovación y avance del conocimiento.

Artículo 5. Publicaciones Científicas y Difusión

El candidato deberá demostrar que ha difundido parte de los avances de la investigación o los resultados de su investigación a través de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto (Scielo, Scopus o Wos) y presentaciones de los avances o resultados, en congresos de reconocido prestigio; siempre y cuando, sean publicados en memorias con sus respectivos depósito legal e ISBN.

Artículo 6. Rigor Metodológico



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

La metodología empleada en la investigación debe ser rigurosa y adecuada al objeto de estudio, garantizando la replicabilidad y validez de los resultados obtenidos, demostrándose a lo largo del proceso,

Artículo 7. Calidad de la Redacción y Estructura

La tesis debe estar redactada con claridad, coherencia y precisión, sin errores significativos de estilo o estructura, presentando sus argumentos de manera lógica y comprensible, debe estar referido en el informe indicado en el artículo 4.

Capítulo IV: Impacto Social y Aplicabilidad

Artículo 8. Relevancia Social

El contenido de la tesis deberá tener una aplicabilidad significativa o demostrar una relevancia evidente para la sociedad o el sector industrial, a criterio del comité evaluador o jurado asignado.

Artículo 9. Consideraciones Éticas y de Sostenibilidad

La investigación deberá haber considerado aspectos éticos y de sostenibilidad, especialmente en los casos en que la tesis tenga un enfoque aplicado. Debe reflejarse claramente en el documento final en un apartado específico.

Capítulo V: Reconocimiento de Estancia Investigativa

Artículo 10. Estancias de Investigación.

Las estancias de investigación en instituciones educativas u organizaciones empresariales que cuenten con el departamento de investigación y desarrollo serán consideradas como indicadores adicionales de la calidad del trabajo realizado en la tesis.

Capítulo VI: Procedimiento de Evaluación y Otorgamiento

Artículo 11. Revisión y Votación del Comité Evaluador o Jurado asignado

El comité evaluador o jurados asignados revisarán la tesis y procederá a la votación para recomendar la concesión de la mención honorífica.

Artículo 12. Informe de los directores, comité evaluador o jurados asignados de Tesis

Los directores de tesis deberán presentar un informe a la comisión de estudios del doctorado en el que describan los logros del doctorando en el proceso de investigación doctoral y justifiquen la relevancia de su contribución científica; así como, su idoneidad para la mención honorífica.

Artículo 13. Verificación en la Comisión de Estudios del Doctorado

La Comisión de Estudios del doctorado verificará el cumplimiento de los requisitos y revisará los documentos aportados como evidencias. La decisión final que tome el jurado evaluador deberá ser registrada en un acta formal, de acuerdo con el Baremo y el Instrumento para los Criterios de Evaluación, adjunto en el anexo correspondiente. La calificación máxima será de cuarenta (40) puntos, mientras que la mínima necesaria para el otorgamiento de la mención será de treinta (30) puntos.

Artículo 14. Entrevista con el Doctorando

Si la comisión de estudios del doctorado lo considera necesario, se podrá convocar al doctorando a una entrevista para aclarar aspectos inherentes al cumplimiento de la norma establecida en este instrumento.

Capítulo VII: Disposiciones Finales

Artículo 15. Interpretación de la Normativa

Corresponde a la comisión de estudios de doctorado interpretar y resolver cualquier cuestión relacionada con la aplicación de la presente normativa.

Artículo 16. Entrada en Vigor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

La presente normativa entrará en vigor a partir de su aprobación por el consejo universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

ANEXO
Baremo Evaluativo para Mención Honorífica en Tesis Doctorales

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
0	No cumple con el criterio.
1	Cumplimiento mínimo o insuficiente del criterio.
2	Cumplimiento moderado del criterio.
3	Cumplimiento alto del criterio.
4	Cumplimiento excelente y destacado del criterio.

Nota: Para que una tesis sea recomendada para mención honorífica, deberá alcanzar al menos 36 de los 48 puntos posibles y cumplir con un mínimo de 3 puntos en cada criterio.

Instrumentos para los Criterios de Evaluación por parte de la Comisión de Estudios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	0	1	2	3	4
Innovación y Avance del Conocimiento (Art. 4)					
¿Representa un avance claro y significativo en el estado actual del conocimiento?					
Publicaciones Científicas y Difusión (Art. 5)					
¿El candidato ha difundido los avances o los resultados en revistas de alto impacto?					
¿El candidato ha difundido los avances o los resultados en congresos reconocidos?					
Rigor Metodológico (Art. 6)					
¿La metodología es adecuada, rigurosa y asegura la replicabilidad de los resultados?					
Calidad de la Redacción y Estructura (Art. 7)					
¿La tesis está redactada de manera clara, coherente y precisa, sin errores significativos?					
Relevancia Social y Aplicabilidad (Art. 8)					
¿La tesis tiene una aplicabilidad significativa o relevancia social evidente?					
Consideraciones Éticas y de Sostenibilidad (Art. 9)					
¿La investigación considera aspectos éticos y de sostenibilidad en su enfoque?					
Estancias de Investigación Internacional (Art. 10)					
¿El candidato ha realizado estancias en instituciones internacionales?					
Documentación de Evidencias (Art. 11)					
¿El candidato presenta toda la documentación que respalda el cumplimiento de los indicadores de calidad?					



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Informe de directores, comité evaluador o jurados asignados					
¿El informe de los directores y del comité destaca claramente los logros del doctorando y justifica la relevancia de la tesis?					
TOTAL					

7. Consideración sobre aprobación de la actualización del Instructivo para la elaboración del Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Trabajo Especial de Grado (TAP-TEG), ya que el anterior fue aprobado en Consejo Universitario C.U. 060-2012, del 6/08/2012, aprobada dicha actualización, a su vez, en sesión del Consejo Académico N° 006/2025, del 16/06/2025, punto 13.

8. Consideración sobre propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2025-2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta del Calendario Académico Lapso Intensivo Intersemestral 2025-2, como se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
 SECRETARÍA
 COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

CALENDARIO ACADÉMICO
 LAPSO ACADÉMICO INTENSIVO INTERSEMESTRAL 2025-2

DOCENCIA: INICIO 08/09/2025 FINALIZACIÓN: 10/10/2025

TOTAL: 5 SEMANAS

PERÍODO RECESO VACACIONAL AGOSTO 2025: 18/08/2025 al 19/09/2025 (5 semanas)

PROCESOS REGULARES LAPSO INTENSIVO INTERSEMESTRAL

PROCESO	DÍA DE INICIO	FECHA	DURACIÓN
Oferta académica por parte de los departamentos académicos a Control de Estudios	Lunes	28/07/2025 al 08/08/2025	8 días
Procesos internos Coordinación Control de Estudios y Evaluación Estudiantil	Lunes	21/08/2025 al 26/08/2025	8 días
Visualización oferta académica y publicación de tiempos de inscripción	Jueves	27/08/2025	1 día
Inscripción estudiantes	Lunes	28/08/2025 al 5/09/2025	9 días



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Matriculación aulas virtuales (por parte de los profesores)	Viernes	5/09/2025 al 7/09/2025	3 días
Proceso de carga de planificación académica de contenidos y evaluaciones	Viernes	5/09/2025 al 12/09/2025	8 días
Inicio de clases	Lunes	08/09/2025	1 día
Retiro de unidad curricular	Lunes	22/09/2025 al 03/10/2025	8 días
Carga evaluación Primer parcial	Jueves	18/09/2025 al 19/09/2025	2 días
Carga evaluación segundo parcial	Jueves	2/10/2025 al 3/10/2025	2 días
Carga evaluación tercer y cuarto parcial	Jueves	9/10/2025 al 10/10/2025	2 días
Fin de clases y evaluaciones	Viernes	10/10/2025	1 día
Carga calificaciones definitivas	Viernes	10/10/2025 al 15/10/2025	6 días
Modificación de calificaciones	Jueves	16/10/2025 al 17/10/2025	2 días

Días feriados 2024 pendientes

Día de la Resistencia Indígena: sábado 12 de octubre 2024.

9. Consideración sobre ratificación y designación de nuevos representantes por el Consejo Universitario ante el Consejo de Administración de la Directiva de la empresa rental SIRCA, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava del Estatuto de dicha empresa, registrado el 14/01/2004.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la ratificación y designación de nuevos representantes por el Consejo Universitario ante el Consejo de Administración de la Directiva de la empresa rental SIRCA, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava del Estatuto de dicha empresa, registrado el 14/01/2004, siendo ahora los siguientes miembros:

Nº	Nombres y Apellidos	C.I.	Cargo	Designación	Situación
1	Ing. Bulmaro Ángel Ramón Perdomao Villabona	V-9.142.776	Primer Director Principal	Resol. C.U. 018/2023.8, del 28/09/2023	Ratificado en el cargo
2	Arq. Luis Ramón Villanueva Salas	V-9.224.630	Suplente del Primer Director Principal	-----	Se incorpora en el cargo
3	Ing. Ramón Alfonso Zambrano Sepúlveda	V-12.816.853	Segundo Director Principal	Resol. C.U. 018/2023.8, del 28/09/2023	Ratificado en el cargo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4	Lic. Lucy Patricia Arellano Paolini (Cámara de Comercio)	V-17.862.736	Suplente del Segundo Director Principal	_____	Se incorpora en el cargo
5.	Ing. Francisco José Montoya Noguera (Egresado UNET)	V-8.089.856	Tercer Director Principal	Resol. C.U. 018/2023.8, del 28/09/2023	Ratificado en el cargo
6	Ing. José Gregorio Acevedo Garavito	V-15.989.631	Suplente del Tercer Director Principal	_____	Se incorpora en el cargo

10. Consideración del Comodato entre la UNET y el Centro de Atención para el Autista - CAIPA.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Comodato entre la UNET y el Centro de Atención para el Autista - CAIPA, en los términos presentados.

11. Consideración del Comodato entre la UNET y el Convenio UNET -Asociación Civil Club Deportivo A & G Sport.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Comodato entre la UNET y el Convenio UNET -Asociación Civil Club Deportivo A & G Sport, en los términos presentados.

12. Consideración del Convenio Específico de Cooperación UNET - Expresos Los Llanos C.A.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio Específico de Cooperación UNET - Expresos Los Llanos C.A., en los términos presentados.

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 22.540,41) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur - Torneo 2025	4.923,48



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur - mes junio 2025	17.616,93
TOTAL MODIFICACIÓN	22.540,41

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	22.540,41
TOTAL	22.540,41

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 76 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 22.540,41) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur - Torneo 2025	4.923,48
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur - mes junio 2025	17.616,93
TOTAL MODIFICACIÓN	22.540,41

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	22.540,41
TOTAL	22.540,41

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRES BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 5.295.003,41) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.232.199,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.058.049,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.803,45
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	950,86



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	5.295.003,41
---------------------------	---------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.236.002,73
TOTAL	4.236.002,73

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	353.000,00
Vicerrectorado Académico	353.000,00
Vicerrectorado Administrativo	353.000,68
TOTAL	1.059.000,68

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRES BOLÍVARES CON CUARENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 5.295.003,41) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.232.199,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 05/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.058.049,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.803,45
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 05/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	950,86
TOTAL MODIFICACIÓN	5.295.003,41

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	4.236.002,73
TOTAL	4.236.002,73

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	353.000,00
Vicerrectorado Académico	353.000,00
Vicerrectorado Administrativo	353.000,68



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	1.059.000,68
--------------	--------------

15 Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 78 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.24.327,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 5/06/2025	24.327,50
TOTAL MODIFICACIÓN	24.327,50

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	24.327,50
TOTAL	24.327,50

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 78 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.24.327,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación del 5/06/2025	24.327,50
TOTAL MODIFICACIÓN	24.327,50

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	24.327,50
TOTAL	24.327,50

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.787.683,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	630.146,72
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	157.536,68
TOTAL MODIFICACIÓN	787.683,40

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	630.146,72
TOTAL	630.146,72

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	52.512,00
Vicerrectorado Académico	52.512,00
Vicerrectorado Administrativo	52.512,68
TOTAL	157.536,68

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 79 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.787.683,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	630.146,72
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	157.536,68
TOTAL MODIFICACIÓN	787.683,40

Será distribuido de la siguiente manera:

80 % Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	630.146,72
TOTAL	630.146,72

Distribución del 20 %

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	52.512,00
Vicerrectorado Académico	52.512,00
Vicerrectorado Administrativo	52.512,68



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	157.536,68
--------------	-------------------

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 30.747,30) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 2/06/2025 al 6/06/2025	30.747,30
TOTAL MODIFICACIÓN	30.747,30

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	30.747,30
TOTAL	30.747,30

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 30.747,30) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 2/06/2025 al 6/06/2025	30.747,30
TOTAL MODIFICACIÓN	30.747,30

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	30.747,30
TOTAL	30.747,30

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 27.219,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/06/2025 al 6/05/2025	2.384,92



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 2/06/2025 al 6/06/2025	12.249,51
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 2/06/2025 al 6/06/2025	4.144,89
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club	8.439,86
TOTAL MODIFICACIÓN	27.219,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	27.219,08
TOTAL	27.219,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 27.219,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 2/06/2025 al 6/05/2025	2.384,92
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 2/06/2025 al 6/06/2025	12.249,51
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 2/06/2025 al 6/06/2025	4.144,89
Ingresos percibidos por Alquiler Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Demócrata Fútbol Club	8.439,86
TOTAL MODIFICACIÓN	27.219,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	27.219,08
TOTAL	27.219,08

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 34.479,83) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal al Instituto de Formación Gastronómica al 26/07/2025	34.479,83
TOTAL MODIFICACIÓN	34.479,83

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	34.479,83
TOTAL	34.479,83

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 34.479,83) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Teatro Principal al Instituto de Formación Gastronómica al 26/07/2025	34.479,83
TOTAL MODIFICACIÓN	34.479,83

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	30.747,30
TOTAL	30.747,30

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (BS. 30.603,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Taller Inducción al AutoCad	30.603,70
TOTAL MODIFICACIÓN	30.603,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Docencia	30.603,70
TOTAL	30.603,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (BS. 30.603,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Taller Inducción al AutoCad	30.603,70
TOTAL MODIFICACIÓN	30.603,70

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Docencia	30.603,70
TOTAL	30.603,70

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.592.695,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.257.731,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	314.432,95
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.210,90
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	802,72
Ingresos percibidos por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.213,33
Ingresos percibidos el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025	3.303,33
TOTAL MODIFICACIÓN	1.592.695,03

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.274.156,03
TOTAL	1.274.156,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	106.180,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	106.180,00
Vicerrectorado Administrativo	106.179,00
TOTAL	318.539,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.592.695,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.257.731,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	314.432,95
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.210,90
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 12/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	802,72
Ingresos percibidos por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.213,33
Ingresos percibidos el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo por actividades Socio-Culturales al 12/06/2025	3.303,33
TOTAL MODIFICACIÓN	1.592.695,03

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.274.156,03
TOTAL	1.274.156,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	106.180,00
Vicerrectorado Académico	106.180,00
Vicerrectorado Administrativo	106.179,00
TOTAL	318.539,00

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECINUEVE MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (BS. 19.643,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Ciclo de Conferencias Innovación, Tecnología y Conocimiento, una Potencia para el Desarrollo Agrícola	10.039,12
Ingresos percibidos por inscripción evento II Simposio de Apicultura TachireNSE	9.604,74
TOTAL MODIFICACIÓN	19.643,86

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	19.643,86
TOTAL	19.643,86

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (BS. 19.643,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Ciclo de Conferencias Innovación, Tecnología y Conocimiento, una Potencia para el Desarrollo Agrícola	10.039,12
Ingresos percibidos por inscripción evento II Simposio de Apicultura TachireNSE	9.604,74
TOTAL MODIFICACIÓN	19.643,86

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	19.643,86
TOTAL	19.643,86

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.397,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 9/06/2025 al 13/06/2025	37.397,40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.397,40

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	37.397,40
TOTAL	37.397,40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.397,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 9/06/2025 al 13/06/2025	37.397,40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.397,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	37.397,40
TOTAL	37.397,40

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 15.533,48) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 9/06/2025 al 13/06/2025	1.987,69
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 9/06/2025 al 13/06/2025	7.075,60
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 9/06/2025 al 13/06/2025	6.410,19
TOTAL MODIFICACIÓN	15.533,48

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.533,48
TOTAL	15.533,48



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 15.533,48) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 9/06/2025 al 13/06/2025	1.987,69
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 9/06/2025 al 13/06/2025	7.075,60
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 9/06/2025 al 13/06/2025	6.410,19
TOTAL MODIFICACIÓN	15.533,48

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	15.533,48
TOTAL	15.533,48

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria